República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Carlos Horacio Gómez López de Mesa
Demandado	Carlos Mauricio Arango Ramírez
Radicado	05001 31 03 018 2022-00143-00
Asunto	Incorpora entrega de títulos y aclara

Medellín, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, escrito allegado por la parte demandante, donde se informa que el 26 de mayo de 2022, se hará entrega de los títulos valores, como de la Escritura Publica contentivas de la hipoteca, los cuales se constituyen en el soporte de la ejecución.

Asimismo, se hace saber al profesional del derecho que por un error involuntario, se hizo alusión en el numeral 6° del auto que libró mandamiento de pago, a una cesión de crédito Hipotecario, lo cual no corresponde a este proceso.

NOTIFÍQUESE,

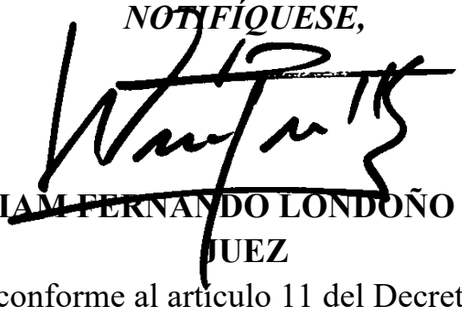

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3. (firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **081** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **3** de **JUNIO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac68838705273067193a3c894c553e8a7d206186864ed129973d959b3a13e98**
Documento generado en 02/06/2022 03:34:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica